



ACUERDO No. 15
(05 de noviembre de 2019)

"Por el cual se modifica el plan de Fomento a la Calidad ITP- 2019"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Es Competencia del Consejo Directivo, efectuar las modificaciones, complementaciones y actualizaciones que requiera la normatividad interna de la institución de conformidad a los literales b) y d) del Artículo 17 del Estatuto General.

Mediante acuerdo No. 09 de agosto 21 de 2019, se aprobó el Plan de Fomento a la Calidad, como una herramienta de planeación en la que se definieron los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitirán mejorar las condiciones de calidad del Instituto Tecnológico del Putumayo de acuerdo a su plan de desarrollo institucional, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015.

Mediante comunicación emitida por el Ministerio de Educación Nacional, el 25 de septiembre y el 7 y 8 de octubre del 2019, se indican los procedimientos para el acceso a los recursos adicionales que inicialmente corresponden a la política de saneamiento fiscal de Universidades públicas e ITTU, en ese orden de las ideas el Instituto Tecnológico del Putumayo certifico mediante comunicaciones efectuadas entre el 7 y el 17 de octubre que la institución no posee o tiene a cargo pasivos financieros por concepto alguno.

De conformidad a lo anterior, mediante comunicación emitida el 18 de octubre del 2019 el equipo de saneamiento de pasivos del Ministerio de Educación Nacional aprobó la información financiera remitida correspondiente al plan de pago de obligaciones 2019.

En ese orden, la subdirección de fomento del Ministerio manifestó no tener ajustes adicionales a los documentos técnicos que sustentan las modificaciones al plan de fomento inicial e incluyen las inversiones a realizar con los recursos procedentes de saneamiento de pasivos, las cuales fueron dadas a conocer formalmente mediante oficio No. REC-0326 del 09/10/2019, en las cuales se especifican:



RECTORÍA

Línea de Inversión	Nombre Proyecto	Recursos adicionales	Estampilla (Recursos Pro-UNAL y U. Publicas (Ley 1697/13))	Otras Estampillas	Recursos CREE	Recursos Propios	Otros (Adicionales MEN Saneamiento Pasivos)	Valor proyecto vigencia
Bienestar en la Educación Superior y permanencia estudiantil	Preparación para la vida universitaria y como una estrategia sostenible de orientación socio ocupacional.	\$137.000.000						\$137.000.000
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	Fortalecimiento de los procesos académicos e investigativos mediante la dotación de nuevas tecnologías y material bibliográfico actualizado de acuerdo a los micro currículos ofrecidos en el Instituto Tecnológico Del Putumayo.	\$250.000.000					\$150.000.000	\$400.000.000
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado	Dotación de medios y herramientas tecnológicas que incrementen la productividad en el desarrollo de las actividades curriculares y extracurriculares en el instituto tecnológico del putumayo	\$190.640.091					\$870.000.000	\$1.060.640.091
Formación Docente disciplinar y en educación, pedagogía y didáctica	Fortalecimiento de competencias pedagógicas e investigativas, como estrategia de mejoramiento de la calidad académica del Instituto Tecnológico Del Putumayo	\$145.800.000					\$26.411.513	\$172.211.513



RECTORÍA

Por lo anterior, es necesario aprobar las modificaciones efectuadas al plan de fomento a la calidad Educativa PFC – ITP- 2019, según lo indicado en los documentos técnicos y financieros avalados por el Ministerio de Educación Nacional que forman parte integral del ejercicio de planeación de las inversiones que proyecta realizar el Instituto Tecnológico del Putumayo.

El proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones al Plan de Fomento a Calidad del Instituto Tecnológico del Putumayo- 2019 fue sustentado, discutido y aprobado en sesión Extraordinaria del 05 de noviembre de 2019, mediante votación de los consejeros así: cinco (05) votos a favor y dos (02) en contra.

En virtud de lo anterior,

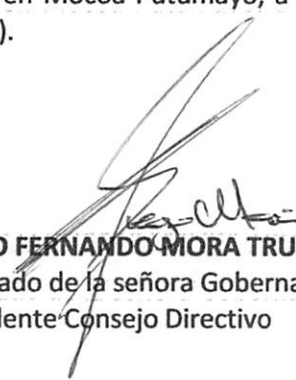
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar las modificaciones técnicas y financieras contenidas en el Plan de Fomento a la Calidad de 2019, cuyo texto se anexa al presente Acuerdo y hace parte integral de su contenido.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).



DIEGO FERNANDO MORA TRUJILLO
Delegado de la señora Gobernadora del Putumayo
Presidente Consejo Directivo



NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica